

SECRETARÍA. Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Informo a la señora Juez que el doctor José Jaime Luna Ortiz, apoderado de Luis Roberto Hernández Hinojosa, allega a este proceso de Pertenencia, escrito, con anexos, en el que solicita “incidente de solicitud de prejudicialidad art 161 CGP”

Se resalta que mediante sentencia del 28 de agosto de 2018, se denegaron las pretensiones impetradas por la parte demandante y, como la decisión no fue apelada, se dispuso el archivo definitivo de la actuación.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2016-00302-00
Auto: 1141

Se dispone agregar a la carpeta digital de este proceso de Pertenencia promovido por Diego Mendieta Paiba contra Luis Roberto Hernández Hinojosa y otros, el memorial y anexos que allega el doctor José Jaime Luna Ortiz.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado en forma definitiva, pues la sentencia que puso fin a la instancia se dictó el 28 de agosto de 2018, el Despacho no hará ningún pronunciamiento respecto a la petición que hace el mencionado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1db404d015bdeeb91521f9917e5ea7639ed3847df2ffec766c84073f29ce880

Documento generado en 03/11/2021 03:35:22 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**